

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha de 30 de septiembre de 2006, que la Junta General de la compañía ha aprobado en la sesión celebrada en fecha de 21 de marzo de 2007, y que ha sido previamente verificado por la empresa auditora «Deloitte, Sociedad Limitada», en informe de fecha 18 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 167.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Teruel, 22 de marzo de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—59.959.

## OBRAS E INMUEBLES SOCIALES Y CULTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 16 de julio de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 15 de Junio de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 118.419,42 euros.
- Acciones a emitir: 19.671 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 577.330 al 597.000, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Borme, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 25 de noviembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—59.038.

## ORGANIZACIÓN MEDELLAN, S. L. (Absorbente)

## VADO, S. L. VERIMAR, S. L. (Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y extraordinarias y universales de partícipes de las sociedades Organización Medellan, Sociedad Limitada; Vado, Sociedad Limitada y Verimar, Sociedad Limitada; han acordado con fecha 21 de septiembre de 2007 aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbi-

das en los términos del proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las respectivas sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 30 de junio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Walter Medem Mac-Lellan, Presidente del Consejo de Administración de Organización Medellan, S. L. y Administrador único de Verimar, S. L. y María Eugenia Medem Mac-Lellan, Presidenta del Consejo de Administración de Vado, S. L.—59.312. 1.ª 1-10-2007

## PAFERGON, S. A.

### (En liquidación)

Conforme al artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de 21-9-2007 se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación expresado en euros.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	60.101,21
Total activo .....	60.101,21
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Total pasivo .....	60.101,21

Cabrils, 21 de septiembre de 2007.—La Liquidadora. Isabel Fernández Caballero.—59.884.

## PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S. A.

### Anuncio de Redenominación y reducción de capital social

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la entidad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.», celebrada el día 29 de junio de 2007, se adoptó, por unanimidad de todos los socios, la redenominación del actual capital social a fin de igualar el valor nominal de las acciones y recuperar la denominación de tan solo dos clases de acciones que se hizo en los estatutos fundacionales (Serie A y Serie B) y ello mediante la reducción mínima del capital social actual en la suma de 1.385,44 euros sin que afecte a la proporcionalidad existente entre socios y/o accionistas. El capital social queda fijado —tras la referida redenominación y reducción— en 22.055.000 euros, dividido en 22.055 acciones sociales de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas. Se denominan acciones de la Serie A a las 22.055 acciones resultantes de la modificación y acciones de la Serie B a las acciones que podrán emitirse para ser suscritas por entidades privadas.

Málaga, 24 de septiembre de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rodrigo Lopez García.—59.963.

## PROMOCIONES JESÚS LÓPEZ DIAZ, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Ordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 29 de junio de 2007, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Reducir el capital social de la entidad en 400.809,68 euros mediante la re-

ducción del valor nominal de las acciones, con lo que el capital resultante ha quedado en ochenta mil euros, dividido en ochocientas acciones nominativas de cien euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al ochocientos, ambos inclusive.

La finalidad es la restitución de las aportaciones a los socios.

Sarria, 10 de septiembre de 2007.—Los Administradores solidarios, Marcos López Fernández y José Parga López.—58.992.

## PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Por el Administrador único de esta sociedad a través de su representante, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la compañía, a las 10.30 horas, el próximo día 5 de noviembre de 2007, y en el mismo lugar, 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Resolver sobre las necesidades de reequilibrar el patrimonio de la compañía y adopción de las medidas establecidas en la legislación vigente para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas, de tal forma, acordar la compensación de pérdidas con cargo a reservas, la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas, y simultánea ampliación de capital social por importe de diez mil euros (10.000 euros) o en la cantidad que apruebe la Junta general, procediendo simultáneamente, en su caso, a la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia del resultante capital social por debajo de la cifra mínima legal exigido para las Sociedades Anónimas, con la consiguiente aprobación de Balances, Estatutos, adjudicación de participaciones y creación o ratificación del órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución de los referidos acuerdos y la formalización de las pertinentes modificaciones estatutarias.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El representante del Administrador único, Intereconomía Corporación, S. A., Julio Ariza Irigoyen.—59.015.

## PROMOTORA PAM, S. A.

### (En liquidación)

La Junta general universal de la sociedad, en su reunión de 23 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley 35/2006, el nombramiento de doña Pilar Para Mendoza como Liquidadora Única y la liquidación de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance de liquidación de la sociedad cerrado a 23 de junio de 2007, expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	684.117,09
Deudores .....	16.963,63
Inversiones financieras temporales .....	320.870,54
Tesorería .....	132.346,30
Total activo .....	1.154.297,56